



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de Octubre 11 de 2013,  
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaria de Educación de  
Medellín DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 03  
(A los 13 días del mes de marzo del año 2026)  
ACTA N° 03**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE FORMALIZA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL  
SECTOR PRODUCTIVO Y DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL  
CONSEJO DIRECTIVO PARA LA VIGENCIA 2026”**

El consejo directivo de la Institución en uso de sus atribuciones legales, que le otorgan la ley 115 de 1994, el decreto 1075 de 2015, el proyecto educativo Institucional y demás normas del ámbito educativo,

**CONSIDERANDO:**

- Que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección de la institución educativa, encargado de adoptar decisiones conforme a la normatividad vigente.
- Que, en sesión ordinaria realizada según consta en el acta correspondiente, se llevó a cabo el proceso de elección de los representantes ante el Consejo Directivo.
- Que se garantizó el cumplimiento de los principios de transparencia, participación y publicidad en el proceso de convocatoria y elección.
- Que para el cargo de representante del sector productivo se presentaron los señores Juan Luis González y Jefferson Martínez.
- Que realizada la votación, el señor Juan Luis González obtuvo la totalidad de los votos.
- Que para la representación de los egresados se presentó una única postulada, la señora Gabriela Álvarez, siendo aprobada por unanimidad.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**

Designar como Representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo de la Institución Educativa Santa Catalina de Siena, para la vigencia 2026, al señor:  
Juan Luis González

**ARTÍCULO SEGUNDO.**

Designar como Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo de la Institución



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de Octubre 11 de 2013,  
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaria de Educación de  
Medellín DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

Educativa Santa Catalina de Siena, para la vigencia 2026, a la egresada:  
Gabriela Álvarez

**ARTÍCULO TERCERO.**

Los representantes elegidos ejercerán sus funciones conforme a lo establecido en la Ley General de Educación y demás normas reglamentarias.

**ARTÍCULO CUARTO.**

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**UBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

El acuerdo 03 del 13 de marzo de 2026, fue autorizado por el consejo directivo, para constancia firman

**CONSEJO DIRECTIVO**

Rector (a)

Representante Docentes

Representante Docentes

Representante Padres de Familia

Representante Padres de Familia

Representante Egresados

Representante Estudiantes

Representante Sector Productivo